

000078

192207



B65D 27 SEP. 1910

Número 192.207

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN BONHORA GRAMAGE

RESIDENCIA: Bruch, 4 - ESPLUGAS DE LLOBREGAT
(Barcelona)

ENUNCIADO: "PRECINTO PERFECCIONADO PARA BOTELLAS"

Prioridad: Patente n.º del

RM.

0 1 1 3 7 5

192207



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

.....
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

000075

192207



BAD ORIGINAL

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un precinto para botellas, que ha sido considerablemente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia.

5

Concretamente, la invención consiste en unos perfeccionamientos en los precintos constituidos a base de una bolsa de papel o caperuza, utilizados en las botellas con cierre de tipo de alambre.

10

Hasta ahora las botellas con este tipo de cierre se precintaban con bolsas de papel.

15

En unos casos la bolsa de papel era cerrada por encolado en sus bordes laterales. En otros casos se recurría a una atadura en la boca de la bolsa, como por ejemplo una cinta de papel engomado. Por último en otro de los casos se cosían mediante grapas los laterales de las bolsas, sustituyendo de esta manera al encolado y a la cinta de papel engomado.

20

En cualquiera de los casos citados anteriormente estas operaciones se ejecutan a mano. Dado que una planta de embotellado de tipo medio lanza 2.000 botellas por hora, se comprende que la mano de obra empleada es considerable y que el costo unitario sale altamente perjudicado.

25

Por otro lado la bolsa de papel se deteriora al mojarse y es fácilmente desprendible.

30

El objeto de la invención consiste en una bolsa de plástico que ha de presentar como característica imprescindible su termocontracción transversal. Si la termocontracción se realiza en otro sentido la bolsa no sirve para este fin.

BAD ORIGINAL

192207

27 SEP 1973



1
5
Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de la bolsa una vez colocada sobre la botella, en la que se puede observar la termocontracción de su parte inferior.

10
La figura 2ª corresponde a una vista esquemática de la bolsa de plástico, en la que se indican con flechas el sentido de la contracción por calor del plástico.

15
Por último la figura 3ª corresponde a una vista en sección de una cadena transportadora con los mecheros productores del calor aplicados a la parte inferior de la bolsa de plástico.

20
A tenor de los planos comentados, el precinto perfeccionado para botellas, comprende una bolsa (1), que a modo de caperuza se dispone enfundado el tapón y el cuello de la botella.

25
La citada caperuza (1) es de material termocontraíble en sentido transversal y se encuentra, por la parte (3) más cercana a la boca, termocontraída sobre el cuello de la botella y perfectamente ajustada sobre él por debajo de los órganos de apertura del cierre de la botella, cuya apertura estará condicionada por la rotura de la caperuza (1).

30
Este tipo de bolsas (1) se colocan a mano, bastando simplemente dos operarios para abastecer una planta de llenado que lance 2.000 botellas por hora.

000075

192207 .27



BAD ORIGINAL

1

La termocontracción se efectúa en cadena y automáticamente haciendo pasar las botellas entre dos llamas reguladoras (3), aprovechando las cadenas transportadoras (4) de salida de la máquina embotelladora.

5

Al aplicar las llamas (3) sobre la zona (2) termocontraible, ésta zona se ajustará sobre el cuello de la botella, con lo cual se consigue un precinto de fácil colocación, mínima mano de obra y por lo tanto un menor coste.

10

Otra de las características fundamentales de este nuevo precinto es que aunque se moje no se podrá deteriorar por lo cual no es fácil su desgarró.

15

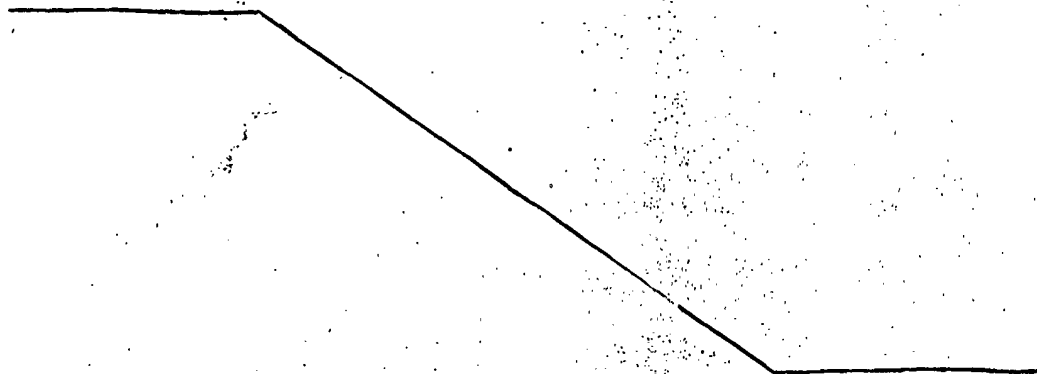
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



04:078



BAD ORIGINAL

192207 .273

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



27 SEP 1973

192207

1
5
10
15
20
25
30

1.- PRECINTO PERFECCIONADO PARA BOTELLAS, del tipo que comprende una bolsa, que a modo de caperuza se dispone enfundando el tapón y cuello de la botella; caracterizado esencialmente porque dicha caperuza es de material termocontraible en sentido transversal y se encuentra, por la parte más cercana a la boca, termocontraída sobre el - cuello de la botella y perfectamente ajustada a él; por debajo de los órganos de apertura, la cual está condicionada por la rotura de la caperuza.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "PRECINTO PERFECCIONADO PARA BOTELLAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 6 de junio de 1973

BERNARDO UNGRIA
p.p.

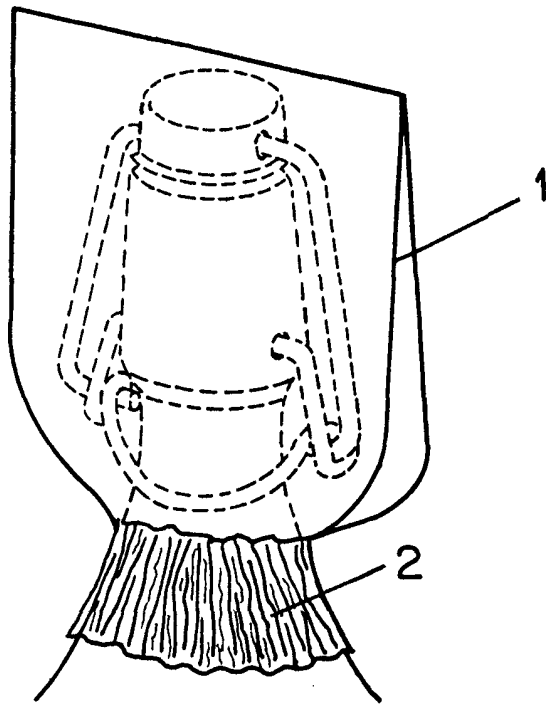


FIG - 1

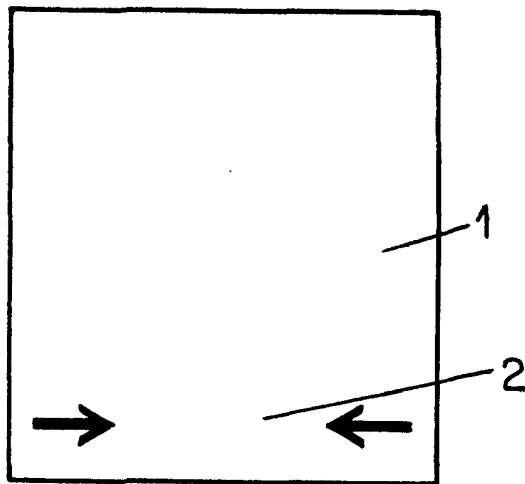


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Junio de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

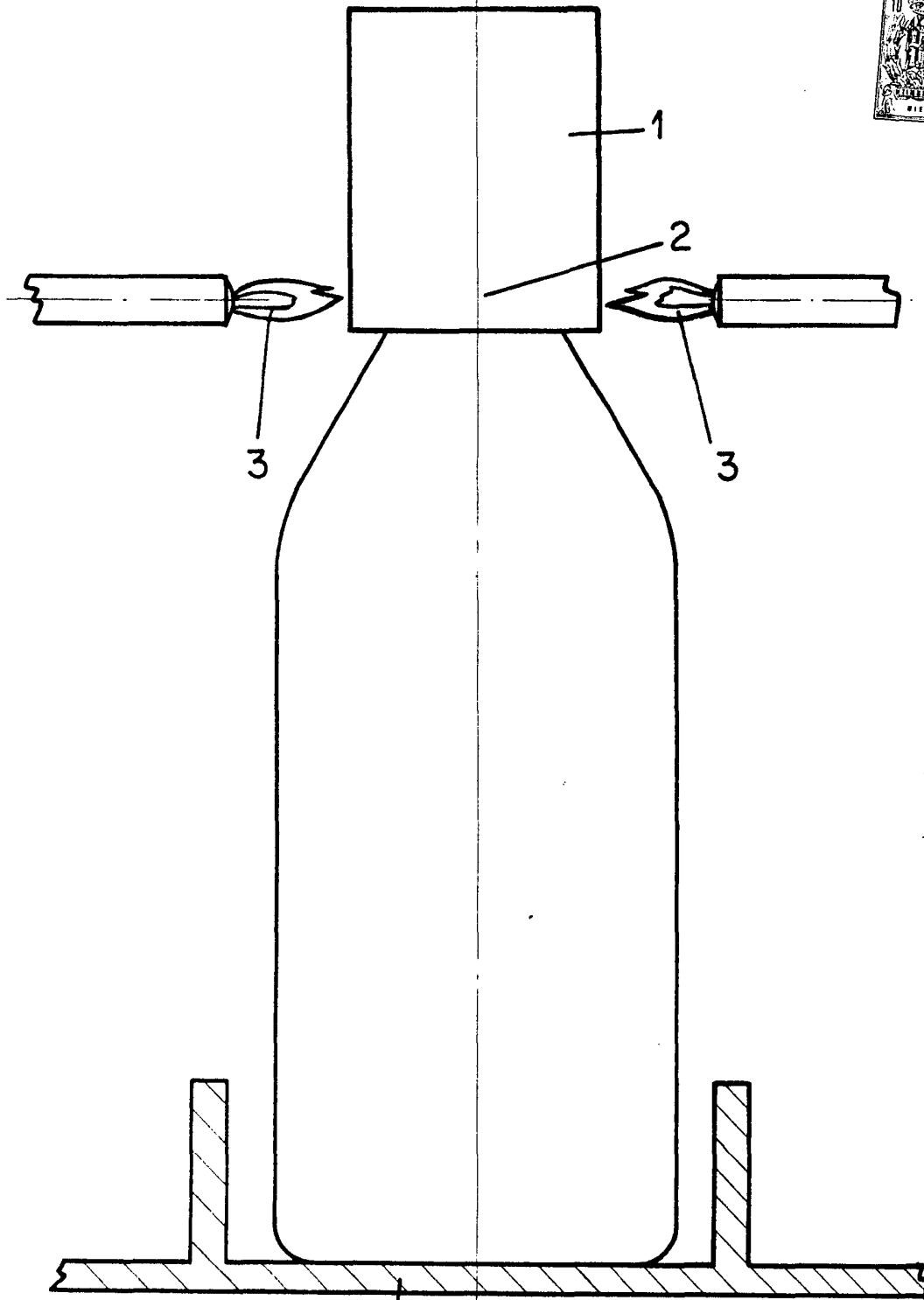


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.